

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 98

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$800.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS COSTOS DE PASAJE Y ESTADIA DE UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA CENTRAL DE ARTES VISUALES PARA ASISTIR AL PROYECTO CLOSE-UP EN WASHINGTON D.C., PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años el Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico, tiene un programa llamado "Enlace" bajo el cual se encuentra el Proyecto Close-Up, cuyo objetivo principal es relacionar estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y Estados Unidos con el sistema democrático de gobierno.
- Por Cuanto : El Proyecto Close-Up permite que el estudiante visite la Ciudad de Washington y vea de cerca el gobierno en acción.
- Por Cuanto : Este año la Escuela Central de Artes Visuales fue invitada a participar durante el mes de marzo de 1992, y estudiantes han sido seleccionados para participar en la semana Close-Up y entre ellos se destaca un joven de Guaynabo.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan en alto el nombre de esta ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE ENERO DE 1992.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$800.00, al estudiante Jeremy Rosario de la Escuela Central de Artes Visuales el cual participará en el Proyecto Close-Up en Washington, D.C.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 410 - Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural - Programa de Orientación, Participación y Empleo Juvenil, la Partida 41.10.5.763 - Donativo sufragar parte viaje estudiante Jeremy Rosario a Washington, D.C. de la Escuela Central de Arte Visuales.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

OFICINA DEL ALCALDE

DE LA PARTIDA:

22.10.2.202 - Anuncios y Avisos Públicos..... \$ 800.00

A LA PARTIDA:

Departamento de la Juventud y Expansión Socio-Cultural  
Programa de Orientación, Participación y Empleo Juvenil

41.10.5.763 - Donativo sufragar parte viaje estudiante  
Jeremy Rosario a Washington, D.C. de la  
Escuela Central de Artes Visuales.. \$ 800.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 10 de febrero de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

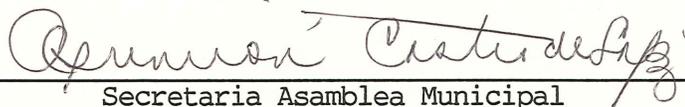
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 98, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 10 de febrero de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal